

ANEXO DEL INFORME FINAL

Proceso participativo: Ley del Consejo Social de la Universidad de Castilla- La Mancha

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Línea	Usuario	Asunto	Comentario	Valoración de la aportación	Motivos de la no consideración	Observaciones
Única línea de participación	Enrique Díez	Funciones y competencias del Consejo Social. Artículo 12	Se establece en este apartado "Los Estatutos de la universidad determinarán el modo en que, de forma conjunta, el Consejo Social y el Consejo de Gobierno realizarán el seguimiento del plan y, en su caso, establecer las propuestas de mejora necesarias". Si bien la idea es adecuada entendemos que no corresponde a esta ley establecer contenidos de los estatutos de la universidad. Tampoco es necesario que el Consejo de Gobierno de la universidad establezca en el modo en que realizarán de forma conjunta el seguimiento del plan y, en su caso, establecerán las propuestas de mejora necesarias"	NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	Tras contrastar con la LOSU, se opta por dejar el literal del artículo 47.2 a
Única línea de participación	Enrique Díez	referencias a Consejo de Gobierno	En este momento se hace referencia a "Consejo de Gobierno" y merecería la pena precisar si se refiere a UCLM o JCCM. Los casos en que resulta necesario precisar son los siguientes: - exposición de motivos: al hablar del título cuarto debe decirse CG de la universidad -art 12.1c, 2c, 2e y 4c; debe ser universidad - art 12.2a; debe ser junta de comunidades -art 12.2f; no interpreto bien a voluntad del proponente, aunque entiendo que debe ser el consejo de gobierno de la junta	ACEPTADA		Si se considera. Mejora el anteproyecto de ley.
Única línea de participación	Raúl del Viso-EAPN-CLM	Asegurar el papel de cohesión social y económica de la región.	Buenas días, les adjunto algunas propuestas para incluir, si así lo consideren, en el proceso participativo de este nuevo órgano de participación en la institución universitaria regional. Estas aportaciones ayudarán a asegurar que el Consejo Social actúe como una herramienta eficaz de impulso del rol que la Universidad de Castilla La Mancha debe desempeñar como herramienta para la cohesión social y económica de la región. Desde Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social de Castilla-La Mancha (EAPN-CLM) consideramos que estas aportaciones no solo refuerzan el marco legal para la inclusión de las personas más vulnerables también en el ámbito universitario, sino que aseguran que la universidad cumpla activamente con los principios de inclusión social que tiene encomendado. Al implementar estas cláusulas, el Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha puede convertirse en el modelo de inclusión y equidad educativa que una región como Castilla-La Mancha, que sufre unos niveles de pobreza y exclusión social que alcanzan a uno de cada tres ciudadanos precisa. Artículo 4 - Composición del Consejo Social: Modifica la sección que aborda el desarrollo institucional para incluir "la implementación de programas de becas y soportes educativos diseñados específicamente para estudiantes provenientes de grupos vulnerables que contribuyan a su inclusión y éxito académico" de modo que refuerce el papel de promoción social y económica que debe cumplir la Universidad. Nota Social sobre Responsabilidad Social: Agregar un nuevo artículo después del Artículo 12, que podría titularse "Responsabilidad Social y Promoción de la Cohesión", que detalle las responsabilidades del Consejo en la promoción de la igualdad y la inclusión social. Este artículo deberá incluir mandatos para que la Universidad desarrolle y aplique políticas que faciliten el acceso y la permanencia de estudiantes vulnerables, así como la colaboración con entidades locales, empresariales y sociales para fomentar la inserción laboral de estos estudiantes. Disposiciones Transitorias: Establecer una disposición que ordene la creación de un comité o comisión dentro del Consejo Social que evalúe anualmente la efectividad de las políticas de inclusión implementadas, asegurando un compromiso continuo con la mejora y adaptación de estas políticas según las necesidades cambiantes de la población estudiantil.	ACEPTADA		Se incluye una referencia en la exposición de motivos al enfoque inclusivo y de equidad educativa de este órgano en la Exposición de motivos y se incluye una nueva función/competencia para el Consejo Social en el artículo 12 que integra las propuestas redactadas EAPN-CLM: a) Promover la inclusión social y la promoción de la igualdad social (programas para estudiantes); e) Promover actuaciones de apoyo educativo a estudiantes, con especial consideración a aquellos provenientes de grupos vulnerables, favoreciendo su inclusión y éxito académico. En cuanto a la DT propuesta: por motivos de eficiencia se han reducido las comisiones del Consejo Social a una, en la que se puede tratar la evaluación de este tipo de políticas. Por último, se ha propuesto la inclusión de un miembro de la Mesa del Tercer Sector, en la que ya está incluida EAPN-CLM.
Única línea de participación	Juan Pedro Castillo Alba - MESA DEL TERCER SECTOR DE CASTILLA-LA MANCHA	Propuesta de participación del Tercer Sector CLM en el Consejo	Desde la Mesa del Tercer Sector de Castilla-La Mancha queremos plantear la conveniencia de que el tercero sector tenga participación en el Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha. Atendiendo al Título II, Organización y Estatuto del Consejo Social, artículo 4: Composición del Consejo, estimamos que la Mesa del Tercer Sector Social debe participar como miembro del Consejo ya que representa a una buena parte de la sociedad civil organizada. La Mesa aísla a cinco plataformas integradas por entidades que trabajan en cooperación (Coordinadora de ONGD de CLM), Infancia (Plataforma de Organizaciones de Infancia de CLM), discapacidad (CERMI CLM), mayores (ACESCAM), vulnerabilidad social y pobreza (EAPN-CLM) y dos entidades singulares: ONCE y Cruz Roja. Debido a la importancia creciente tercero sector social, en la gestión de recursos sociales, creación de empleo, cuidado a las personas en distintos ámbitos de vulnerabilidad social y personal: solicitamos que la Mesa del Tercer Sector esté presente a través de una persona que designe la entidad. www.tercersectorclm.es	ACEPTADA		se ha procedido a la inclusión de un miembro de la Mesa del Tercer Sector.